



**INFORME DE NECESIDAD PÚBLICA No. 009-CGBEYU-CPUBLICAS-UNACH-2025**

**UNIDAD REQUIRENTE:** Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario  
**NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:** ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO A BAR COMEDOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA OFRECER SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, AÑO 2025.  
**FECHA:** 24 de enero de 2025

### I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), como institución líder en educación superior, recibe estudiantes de todas las regiones del Ecuador, impulsando una formación académica que combina la excelencia educativa con el desarrollo integral de su comunidad universitaria. Para alcanzar este objetivo, la UNACH proporciona una amplia gama de servicios estudiantiles que incluyen atención médica y odontológica, bares y comedores, conectividad Wi-Fi y escenarios deportivos, garantizando así el bienestar y la comodidad de todos sus miembros

### II. OBJETIVOS

Contar con el servicio de bar comedor en cada uno de los campus universitarios que permita satisfacer las necesidades de alimentación de la comunidad universitaria como apoyo a sus actividades educativas y laborales.

### III. JUSTIFICACIÓN

La Institución debe brindar el servicio de alimentación y garantizar que el mismo sea de calidad a fin de satisfacer las necesidades de que los estudiantes y la comunidad universitaria.

Necesidad Pública:	Objeto de Contrato	Condiciones mínimas
Servicio de Bar Comedor	<b>ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO A BAR COMEDOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA OFRECER SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, AÑO 2025.</b>	Atención de calidad Productos saludables Alimentos con precios razonables

#### Beneficio

- Mantener a los estudiantes de la UNACH con una buena alimentación
- Prevenir ante cualquier riesgo de afectación en la salud
- Garantizar una buena atención
- Contar con productos de calidad
- Contar con precios accesibles

### IV. APLICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:

De conformidad con el artículo 110.3 de la Normativa Secundaria del SNCP, se escoge el (los) criterio de responsabilidad de compras públicas sostenibles:



Criterio:	Sustento:	Criterio escogido:
Responsabilidad ambiental	<i>La Universidad Nacional de Chimborazo como criterio de responsabilidad ambiental de compras públicas sostenibles, generará un involucramiento entre la compra estatal y la preservación ambiental; para el efecto, se ha tomado criterios y estándares inherentes a la aplicación y cumplimiento de políticas y normativa ambiental, es decir, este Órgano Administrativo Requirente, ha priorizado parámetros que fomenten el uso racional y eficiente de los recursos naturales en la ejecución contractual; y, cuyo impacto ambiental que se genere sea el menor posible.</i>	
Responsabilidad social	<i>Respecto al criterio de responsabilidad social de compras públicas sostenibles llevada a cabo por la Universidad Nacional de Chimborazo, se orientan a generar un involucramiento entre la compra estatal y un enfoque de responsabilidad social; para el efecto, este Órgano Administrativo Requirente dentro de esta arista, ha determinado el objeto de contratación con un concordante CPC que impulsa la inclusión en las cadenas de valor, estimulando el desarrollo local sostenible y una mejor repartición de los recursos públicos, es decir se prioriza políticas sociales de interés general.</i>	X
Responsabilidad económica	<i>El criterio de responsabilidad económica en la presente contratación, se centra en la promoción de innovación y el nivel de competitividad de los oferentes, para que oferten sus productos o servicios a la Universidad Nacional de Chimborazo; y de esta forma se consiga integrar además el desarrollo económico local y nacional, promoviendo la generación de empleo. Además, con el proceso de contratación iniciado por este Órgano Administrativo Requirente, se promoverá la eficiencia económica institucional, al adquirir bienes o servicios de calidad que optimicen el uso de recursos o que garanticen una mayor vida útil en relación al tiempo, priorizando políticas económicas y ratificando la legitimidad de los órganos estatales al administrar de manera eficiente los dineros públicos.</i>	

## V. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Luis Gonzalo Erazo Salcedo en mi calidad de Coordinador del CGBEYU declaro que el contenido del presente informe, justifica la Necesidad de contar con bares comedores dentro de la Institución; con la finalidad de continuar con el proceso de arrendamiento de los espacios físicos destinados para sitios de expedido de alimentos

Unidad Requirente			
Elaborado por:	Cargo	Fecha de Elaboración:	Firma Electrónica
Ing. Sandra Yohana Rodríguez Mancheno	ANALISTA DEL CGBEYU	25 de febrero de 2025	
Validado por:	Cargo	Fecha de Revisión y Validación:	Firma Electrónica
Mgs. Luis Gonzalo Erazo Salcedo	COORDINADOR DEL CGBEYU	25 de febrero de 2025	